



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.760/02.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección General de Servicios Públicos

E/Documentación por llamado a Licitación para Servicio de Transporte Público Automotor de Pasajeros, en el tramo Santa Isabel – Santa Rosa.-

DICTAMEN Nº 0611/03

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

1.-) A fs. 268 el Director de Transporte y Comunicaciones dispone el pase de las actuaciones a este organismo asesor.-

Respecto de ello, cabe aclarar que el requerimiento de dictámenes a la Asesoría Letrada de Gobierno, sólo resulta procedente a solicitud de los señores ministros, secretario general de la gobernación, subsecretarios y titulares de las entidades centralizadas o descentralizadas dependientes del Poder Ejecutivo (art. 28 de la Ley nro. 507).-

2.-) Atento al estado de autos y a lo aconsejado en nuestra anterior intervención corresponde resolver mediante acto administrativo – decreto -, la licitación pública tramitada en autos y la presentación de fs. 260.-

3.-) Se observa que a fs. 262 in fine se ha dado a conocimiento de la oferente Bibiana de Dominguez, el dictamen nro. 442/03 de este organismo.-

Conforme la tipificación dada por el art. 84 del decreto 1.684/79, los dictámenes son "medidas preparatorias" no finales de un procedimiento.-Entonces encuadran en la actividad consultiva de la administración pública, *son funciones únicamente de valoración técnica* (Marienhoff, Miguel Tratado de Derecho Administrativo, tomo II pág. 250), por ende irrecurribles para el administrado.-

4.-) Así también y como consecuencia directa del conocimiento del dictamen, la oferente adjunta una nueva copia certificada del título de propiedad del vehículo DKP 664, cuya titular registra a partir del 02 de mayo de 2003 (ver fs. 266 vta.), es decir con posterioridad a la fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas.-

Esa circunstancia fáctica, no modifica lo ya expresado por este organismo asesor en el punto 2) del dictamen nro. 442/03, por lo que corresponde resolver tal lo allí aconsejado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa
AIC.-



20 MAY 2003
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa